

Magistrado pedirá revivir a Fuerza por México

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Indalfer Infante Gonzales propone devolver el registro al partido Fuerza por México, del líder sindical Pedro Haces.

En su proyecto de resolución, considera fundados los planteamientos para revocar la determinación del Instituto Nacional Electoral, al considerar que la emergencia sanitaria y su efecto en el proceso de registro influyeron para que ese partido no alcanzara 3 por ciento de votos en las elecciones.

Para Fuerza por México "las situaciones extraordinarias fueron determinantes, considerando que sólo le faltaron 202 mil 952 votos, considerando la elección de diputaciones de mayoría relativa, y 257 mil 525 votos en la de diputaciones de representación proporcional".

Ese partido también argumenta que de haber contado con su registro oportunamente pudo haberse dado a conocer entre la gente durante los 42 días en los cuales no contó con él.

Jessica Xantomía



REGRESARÍAN REGISTRO
A FUERZA POR MÉXICO**PÁGINA 2**

Buscan regresar registro a Fuerza por México

GUADALUPE IRÍZAR

El Magistrado electoral Indalfer Infante circuló un proyecto que propone mantener el registro del partido Fuerza por México al considerar que la pandemia afectó su trabajo político.

Infante circuló un proyecto de sentencia en el que propone revocar un acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) y mantener el registro del partido, que no alcanzó el 3 por ciento de la votación el pasado 6 de junio.

La propuesta, que se votará el próximo miércoles en sesión pública de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sugiere considerar fundados los agravios del partido de Pedro Haces, senador suplente de Morena, y dirigente sindical de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (Catem).

“Esta Sala Superior (...) considera sustancialmente fundados los planteamientos de Fuerza por México y suficientes para revocar la determinación de la autoridad electoral sobre la pérdida de su registro como partido político nacional, considerando la incidencia de la situación extraordinaria por la pandemia de Covid-19”, señala.

De acuerdo con el Magistrado, la pandemia tuvo “un impacto imprevisible en las condiciones de participación de la elección que le imposibilitaron al partido alcanzar

(sic) el umbral mínimo de votación requerido constitucionalmente para la conservación de su registro”.

Los otros dos partidos que impugnaron ante el Tribunal su pérdida de registro, y también aludieron a la pandemia, son Partido Encuentro Solidario, que obtuvo 2.85 por ciento de votos válidos, y Redes Sociales Progresistas, con 1.83 por ciento.

Sin embargo, los magistrados ponentes proponen confirmar la cancelación.

